

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción	Ofrece atención individual/familiar a las personas y/o familias con dificultades de autonomía personal y/o autovalimiento y acceso a las prestaciones del sistema de Servicios Sociales y a otros sistemas de protección social
Finalidades y usos	<p>Prestaciones sociales establecidas dentro de la cartera de servicios del Decreto Foral 33/2013 art 5</p> <p>Expedientes con datos de las personas a las que el servicio le presta el programa de autovalimiento. Incluye también datos de contacto de miembros de las familias de las personas a las que se presta servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - valoraciones de dependencia, - valoraciones de revisiones de dependencia. - Reconocimiento de discapacidad - Solicitudes internas - Coordinación de TTFF - Servicio de atención a domicilio
Categorías de personas interesadas	Personas interesadas solicitantes y representante legal
Procedimiento de recogida	<p>Formularios de recogida de datos y fotocopias, información desde otras administraciones públicas.</p> <p>Información recogida en entrevistas.</p> <p>Llamadas telefónicas</p> <p>Información de terceros (Residencias geriátricas, Centros de Día)</p>
Soporte utilizado recogida	<p>Papel.</p> <p>Conversación oral.</p> <p>Correo electrónico.</p>
Salidas de datos	<p>Órganos Judiciales.</p> <p>Entidades que conforman en trabajo en red. (policía, sanidad)</p> <p>Gobierno de Navarra: Departamento de asuntos sociales</p>
Unidades responsables	Servicio Social de Base
Transmisiones internacionales	No previstas
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la entidad local, Servicios Sociales de Base	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<p>Legitimación para el tratamiento:</p> <p>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre, de Servicios Sociales - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia 	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Estella-Lizarra

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónico
Teléfono
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
Nacionalidad
Características físicas
Otros lugares de empadronamiento
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Salud
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
Características del alojamiento/vivienda
Propiedades/Poseiones
ECONÓMICO FINANCIERO
Ingresos/rentas
Datos bancarios
Planes pensiones / jubilaciones
Datos económicos de nómina